



MINISTERIO DEL INTERIOR

CERTIFICACIÓN NÚMERO 0331 DE 05 ABR 2017

“Sobre la presencia o no de comunidades étnicas en las zonas de proyectos, obras o actividades a realizarse”.

EL DIRECTOR DE CONSULTA PREVIA (E)

En ejercicio de las facultades legales y reglamentarias en especial, las conferidas en el artículo 16 del numeral 5 del Decreto 2893 de 2011 y la Resolución 0382 del 14 de Marzo de 2017 y,

CONSIDERANDO:

Que se recibió en el Ministerio del Interior el día 06 de marzo de 2017, el oficio con radicado externo **EXTMI17-9384**, por medio del cual el señor EDUIN ALEXANDER SANTOYO GIRALDO, identificado con cedula de ciudadanía No. 96.601.553 de San José del Guaviare, solicita se expida certificación de presencia o no de comunidades étnicas en el área del **“PROYECTO AGROINDUSTRIAL “LA SANTOYERA”**, localizado en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare, identificado con las siguientes coordenadas:

Delta	Latitud	Longitud	Este	Norte
1	2,70098267	-72,10501328	1219378,23	790606,96
2	2,711430971	-72,10319318	1219578,86	791763,316
3	2,723056733	-72,09444735	1220549,83	793051,217

4	2,732066055	-72,09393256	1220605,46	794048,132
5	2,7420581	-72,09876405	1220066,08	795152,795
6	2,745519153	-72,09822859	1220125,02	795535,835
7	2,74657376	-72,10033991	1219889,93	795652,131
8	2,745490937	-72,10209129	1219695,27	795532,002
9	2,743256104	-72,10429722	1219450,25	795284,329
10	2,744293698	-72,11004558	1218810,5	795398,078
11	2,743032856	-72,11119171	1218683,22	795258,366
12	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
13	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
14	2,733939771	-72,11539268	1218217,47	794251,523
15	2,723864072	-72,11985542	1217722,77	793135,922
16	2,720967258	-72,12522116	1217126,29	792814,447
17	2,712479877	-72,1315281	1216426,1	791874,263
18	2,700696702	-72,13951863	1215539,16	790569,144
19	2,701404669	-72,12235194	1217449,02	790650,536

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9384** del 06 de marzo de 2017.

Que en la solicitud se anexaron los siguientes documentos técnicos: i) solicitud formal ante la Dirección de Consulta Previa, ii) cuadro de coordenadas, donde se va a ejecutar el proyecto denominado: **“PROYECTO AGROINDUSTRIAL “LA SANTOYERA”**, localizado en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare.

Que en un análisis inicial la Dirección de Consulta Previa, procedió a revisar en las bases de datos conforme a las coordenadas presentadas por el solicitante para el proyecto: **"PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA SANTOYERA"**, localizado en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare. Este análisis tuvo como objeto constatar la presencia o registro de comunidades étnicas que pudieran resultar afectadas. Las bases de datos consultadas fueron: i) Base cartográfica de resguardos indígenas constituidos (Incoder - Igac 2015), ii) Base cartográfica de Consejos Comunitarios constituidos (Incoder 2015), iii) Base de datos de la Dirección de Asuntos Indígenas, Minorías Étnicas y Rom (Mininterior 2015), iv) Base de datos de la Dirección de Comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras (Mininterior 2015), v) Base de datos de Consulta Previa (Mininterior 2015).

Que con base en la información aportada y recogida se elaboró el informe técnico el día 27 de marzo de 2017, en el cual se estableció lo siguiente:

"Se digitalizo en la base de datos geográfica de la Dirección de Consulta Previa, las coordenadas del proyecto: "PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA SANTOYERA" a partir de la información aportada por el solicitante en el Sistema de Coordenadas origen Bogotá, Datum Magna Sirgas.

Para el ejercicio de análisis cartográfico se utilizó la cartografía básica y temática IGAC 2015, lo que permitió constatar que el área del proyecto se localiza en jurisdicción del municipio de San José de Guaviare, en el departamento de Guaviare. Por lo anterior es posible continuar con el trámite de la solicitud.

Actividades del proyecto:

El proyecto conocido con el nombre **"PROYECTO AGROINDUSTRIAL LA SANTOYERA"** se encuentra ubicado en el Departamento del Guaviare en la región Noroeste, en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, Corregimiento Charras-Boquerón, en la vereda Nare. El territorio donde se desarrollara el proyecto, comprende tierras o terrenos revestidos de pequeños bosques de galería, que conforman el 8 % del área total. Estas tierras han sido permanentemente utilizadas por los campesinos para el cultivo de la hoja de coca, lo que ha permitido y motivado la influencia de grupos ilegales al margen de la ley que controlan los territorios, originado desplazamiento y violencia en los ciudadanos de habitan la región. Con el proyecto se busca recuperar estos suelos y reforestar en un 70% la región con caucho, árbol originario de la zona, Maderas (abarro, pino caribeño, cedro, ceiba, yopo y otros), que además permitirá la recuperación de los suelos. También se desarrollaran cultivos de Caña de Azúcar, Arroz, soya, trigo y otros cereales y pastos de corte; cultivos que permitirán el crecimiento de la Ganadería Estabulada o semi-industrial, para el abastecimiento de los mercados nacionales e internacionales con carnes limpias, lo cual permitirá la generación de miles de empleos, como también el cambio del modelo económico de la región.

La vereda de Nare, distante 65 km de la capital de Guaviare y 270 de la ciudad de Villavicencio, después de la sangrienta incursión paramilitar por la que hace poco atravesó esta zona de Colombia, hizo que se manifestaran de manera muy particular múltiples crisis sociales, políticas, económicas y ambientales. La fuerza de los fusiles todo lo socavaba y destruía: la infraestructura vial y energética, las escuelas, los puestos de salud, la producción y sus bases, la educación, la familia, la tranquilidad, la amistad, el alma y la esperanza. Quedaban, tanto en los corazones como en el espacio físico, un paisaje de ruinas que olía a moho. Las casas abandonadas con rastros de balas en sus paredes y en sus puertas, candados que ya no abrían ni querían abrirse porque no se sabía si su dueño todavía vivía o andaba desplazado en cualquier rincón de un barrio marginado de cualquier ciudad del país. Una región que se disputaban a sangre y fuego paramilitares y guerrilleros para apoderarse del negocio del NARCOTRAFICO. Según cifras del SIMCI, el Departamento del Guaviare es el tercer productor Nacional de hoja de coca, con cerca de 10.000 hectáreas en producción actualmente. Nuestro propósito es reducir estos porcentajes de cultivos ilícitos, reforestando las zonas como alternativa socio económica de rehabilitación de las comunidades afectadas.

A pesar de todas estas dificultades, hoy, los brazos se atreven a abrazar, los candados han encontrado las llaves, las manos han comenzado a extenderse para saludar no para empuñar el arma, el insulto se ha convertido en saludo, la mirada hosca en sonrisa. Los brazos se atreven a abrazar. Los niños y jóvenes de poblaciones antagónicas estudian juntos en el Internado de NARE, la CDR de San José del Guaviare. Hay privaciones, muchas, pero allí se teje amistad, se construye una Patria con porvenir. Este es un emporio de ciudadanos comprometidos con el desarrollo y la convivencia

Este proyecto nos permitira generar centenares de empleo, permitiendo a la region convertirse en una opcion de desarrollo y economia saludable y aun mas con los logros alcanzados por el presidente Juan Manuel Santos.

*Como resultado de la consulta de las bases de datos (espacial y no espacial) de comunidades étnicas con que cuenta la Dirección de Consulta Previa y del análisis cartográfico realizado a partir del cruce de dicha información con el área del proyecto: **"PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA SANTOYERA"** se evidenció que el proyecto de la referencia **no se traslapa** con comunidades étnicas.*

De acuerdo con lo anterior, se establece que **no se registra presencia de comunidades étnicas en el área del proyecto: "PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA SANTOYERA" localizado en jurisdicción del municipio de San José de Guaviare, en el departamento de Guaviare.**

En mérito de lo anteriormente expuesto, esta Dirección,

CERTIFICA:

PRIMERO. Que **no se registra presencia de comunidades Indígenas, Minorías y Rom,** en el área del proyecto: "PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA SANTOYERA", localizado en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare, identificado con las siguientes coordenadas:

Delta	Latitud	Longitud	Este	Norte
1	2,70098267	-72,10501328	1219378,23	790606,96
2	2,711430971	-72,10319318	1219578,86	791763,316
3	2,723056733	-72,09444735	1220549,83	793051,217
4	2,732066055	-72,09393256	1220605,46	794048,132
5	2,7420581	-72,09876405	1220066,08	795152,795
6	2,745519153	-72,09822859	1220125,02	795535,835
7	2,74657376	-72,10033991	1219889,93	795652,131
8	2,745490937	-72,10209129	1219695,27	795532,002
9	2,743256104	-72,10429722	1219450,25	795284,329
10	2,744293698	-72,11004558	1218810,5	795398,078
11	2,743032856	-72,11119171	1218683,22	795258,366
12	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
13	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
14	2,733939771	-72,11539268	1218217,47	794251,523
15	2,723864072	-72,11985542	1217722,77	793135,922
16	2,720967258	-72,12522116	1217126,29	792814,447
17	2,712479877	-72,1315281	1216426,1	791874,263
18	2,700696702	-72,13951863	1215539,16	790569,144
19	2,70140469	-72,12235194	1217449,02	790650,536

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-9384 del 06 de marzo de 2017.

SEGUNDO. Que **no se registra presencia de comunidades Negras, Afrocolombianas, Raizales y Palenqueras,** en el área del proyecto: "PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA SANTOYERA", localizado en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare, identificado con las siguientes coordenadas:

Delta	Latitud	Longitud	Este	Norte
1	2,70098267	-72,10501328	1219378,23	790606,96
2	2,711430971	-72,10319318	1219578,86	791763,316
3	2,723056733	-72,09444735	1220549,83	793051,217
4	2,732066055	-72,09393256	1220605,46	794048,132
5	2,7420581	-72,09876405	1220066,08	795152,795
6	2,745519153	-72,09822859	1220125,02	795535,835
7	2,74657376	-72,10033991	1219889,93	795652,131
8	2,745490937	-72,10209129	1219695,27	795532,002
9	2,743256104	-72,10429722	1219450,25	795284,329
10	2,744293698	-72,11004558	1218810,5	795398,078
11	2,743032856	-72,11119171	1218683,22	795258,366
12	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
13	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
14	2,733939771	-72,11539268	1218217,47	794251,523
15	2,723864072	-72,11985542	1217722,77	793135,922
16	2,720967258	-72,12522116	1217126,29	792814,447
17	2,712479877	-72,1315281	1216426,1	791874,263
18	2,700696702	-72,13951863	1215539,16	790569,144
19	2,70140469	-72,12235194	1217449,02	790650,536

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo EXTMI17-9384 del 06 de marzo de 2017.

TERCERO. Que la información sobre la cual se expide la presente certificación aplica específicamente para las coordenadas y las características técnicas relacionadas y entregadas por el solicitante, a través del oficio con radicado externo **EXTMI17-9384**, del 06 de marzo de 2017, para el proyecto: **"PROYECTO AGROINDUSTRIAL "LA SANTOYERA"**, localizado en jurisdicción del municipio de San José del Guaviare, en el departamento del Guaviare, identificado con las siguientes coordenadas:

Delta	Latitud	Longitud	Este	Norte
1	2,70098267	-72,10501328	1219378,23	790606,96
2	2,711430971	-72,10319318	1219578,86	791763,316
3	2,723056733	-72,09444735	1220549,83	793051,217



4	2,732066055	-72,09393256	1220605,46	794048,132
5	2,7420581	-72,09876405	1220066,08	795152,795
6	2,745519153	-72,09822859	1220125,02	795535,835
7	2,74657376	-72,10033991	1219889,93	795652,131
8	2,745490937	-72,10209129	1219695,27	795532,002
9	2,743256104	-72,10429722	1219450,75	795284,329
10	2,744293698	-72,11004558	1218810,5	795398,078
11	2,743032856	-72,11119171	1218683,22	795258,366
12	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
13	2,739431335	-72,11153301	1218645,9	794859,824
14	2,733939771	-72,11539268	1218217,47	794251,523
15	2,723864072	-72,11985542	1217722,77	793135,922
16	2,720967258	-72,12522116	1217126,29	792814,447
17	2,712479877	-72,1315281	1216426,1	791874,263
18	2,700696702	-72,13951863	1215539,16	790569,144
19	2,70140469	-72,12235194	1217449,02	790650,536

Fuente: Suministrada por el solicitante; radicado externo **EXTMI17-9384** del 06 de marzo de 2017.

CUARTO. Contra el presente acto administrativo procede el recurso de reposición, el cual deberá interponerse por escrito en la diligencia de notificación personal, o dentro de los diez (10) días siguientes a ella, o a la notificación por aviso, ante esta Dirección, de conformidad con lo establecido en el artículo 76 de la Ley 1437 de 2011 (Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo).

COMUNÍQUESE Y NOTIFÍQUESE


HORACIO GUERRERO GARCÍA
 Director de Consulta Previa (E)

Elaboró: Richard F Sintura. Abg. D.C.P. 
 Aprobó: Luis Fernando Mora. Líder Área de Certificaciones 

T.R.D. 2500.09.06